

RIO VERDE, 29 de octubre de 2015.

Núm. 1522 / (SECCION "B").- **VISTOS:** El Oficio Int. N°301, de fecha 29.10.2015, enviado por la Secretaría Comunal de Planificación, mediante el cual se solicita elaborar decreto alcaldicio que designe la Comisión Evaluadora de la Licitación denominada "Construcción Cercos y Vallas de Seguridad para Viviendas, Villa Ponsomby, segundo llamado"; el decreto alcaldicio N°1521, de fecha 29.10.2015, mediante el cual se designa Unidad Ejecutora y Unidad Técnica a la Secretaría Comunal de Planificación, junto con designar ITO a don Christian Gómez Cárcamo, Ingeniero en Construcción, para la licitación denominada "Construcción Cercos y Vallas de Seguridad para Viviendas, Villa Ponsomby, segundo llamado"; el decreto alcaldicio N°1520, de fecha 29.10.2015, mediante el cual se aprueban las Especificaciones Técnicas que regirán el proceso de licitación denominado "Construcción Cercos y Vallas de Seguridad para Viviendas, Villa Ponsomby, segundo llamado"; el decreto alcaldicio N°1519 de fecha 29.10.2015, mediante el cual se declara desierta la licitación ID 3595-172-L115 denominada "Construcción Cercos y Vallas de Seguridad para Viviendas, Villa Ponsomby"; los antecedentes ingresados en el portal www.mercadopublico.cl para la adquisición código N°3595-172-L115; el decreto alcaldicio N°1340, de fecha 01.10.2015, mediante el cual se aprueban las Especificaciones Técnicas que regirán el proceso de licitación denominado "Construcción Cercos y Vallas de Seguridad para Viviendas, Villa Ponsomby"; el presupuesto municipal vigente; las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Sentencia del Tribunal Electoral Regional XIIª Región, de fecha 28.11.2012, sobre escrutinio general y calificación de la elección municipal en la comuna de Río Verde realizada el 28 de octubre de 2012.

DECRETO

1. **DESÍGNASE**, como miembros de la **Comisión Evaluadora de la Licitación denominada "Construcción Cercos y Vallas de Seguridad para Viviendas, Villa Ponsomby, segundo llamado"**, a los funcionarios individualizados a continuación:
 - Sr. José Miguel Llancabur Velásquez, Secretario Municipal, o quien lo subrogue.
 - Sr. Néstor Arturo Haro Mancilla, Director Unidad de Administración y Finanzas, o quien lo subrogue.
 - Sr. José Guillermo Ramírez Peña, Secretario Comunal de Planificación, o quien lo subrogue.
 - Sra. Carolina Audita Henríquez Saldivia, Encargada Unidad de Abastecimiento y Servicios Menores, o a quien la subrogue.
2. **INFÓRMESE**, al Secretario Comunal de Planificación, o a quien lo subrogue, con el objeto dar cumplimiento con lo dispuesto en este decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.



JOSE LLANCABUR VELASQUEZ
Secretario Municipal



TATIANA VASQUEZ BARRIENTOS
ABOGADA
ALCALDESA COMUNA DE RIO VERDE